



Instituto tecnológico de pabellón de Arteaga

Telecomunicaciones Trabajo 1.2 | Investigación

Alumno. Gerardo Jael Sauceda Sandoval **Profesor.** Eduardo Flores Gallegos

Fecha. 30/11/2024

1. ¿En qué espectros puedo transmitir sin necesidad de un permiso del gobierno?

En México, no requiere un permiso especial por parte del gobierno. Las bandas de espectro de uso libre o no licenciado permiten la transmisión sin necesidad de autorización, aunque es fundamental cumplir con las regulaciones del Instituto Federal de Comunicaciones (IFT). Bandas no licenciadas: Generalmente, permiten la operación de equipos de baja potencia sin licencia, siempre y cuando no interfieran con otros servicios regulados.

2. ¿Cuáles son las multas por transmitir en radiofrecuencias no permitidas?

Transmitir en frecuencias no autorizadas en México puede acarrear diversas sanciones, que varían según la gravedad de la infracción. Las consecuencias pueden incluir:

Multas: Pueden ser significativas y dependen de la gravedad de la infracción. Estas multas se calculan en función de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

Confiscación de equipos: Los equipos utilizados para transmitir de manera no autorizada pueden ser incautados por las autoridades.

Suspensión de actividades: Se puede ordenar la paralización de las actividades de transmisión en algunos casos.

Procesos legales: Las infracciones pueden dar lugar a acciones legales adicionales dependiendo de la naturaleza y frecuencia de las violaciones.

El IFT es la entidad encargada de aplicar estas sanciones y determina el monto de las multas según factores como la reincidencia y el impacto de la infracción.

3. ¿Cuáles son los pasos para poder obtener el permiso para operar en una radiofrecuencia?

El proceso para solicitar un permiso de operación en una frecuencia en México generalmente implica los siguientes pasos:

Solicitud formal: El interesado debe presentar una solicitud al IFT indicando el tipo de servicio a ofrecer, la frecuencia solicitada y detalles técnicos de la operación.

Evaluación y revisión: El IFT revisa la solicitud para asegurarse de que el uso de la frecuencia no cause interferencias con otros servicios y cumpla con las normativas vigentes.

Pago de tarifas: Se deben abonar las tarifas correspondientes para la revisión y, si es necesario, para la asignación del permiso.

Condiciones específicas: El IFT puede establecer condiciones que el solicitante debe seguir al usar la frecuencia.

Firma de contrato de concesión: Una vez aprobada la solicitud y realizado el pago, se firma un contrato que permite operar en la frecuencia asignada bajo las condiciones determinadas.

Monitoreo y supervisión: El IFT realiza inspecciones y monitoreos para verificar que el uso del permiso se ajuste a la normativa.

(Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). 2024)

https://www.ift.org.mx

(Ley federal de las telecomunicaciones. 2024)

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf